



Universidad de Buenos Aires

EXFTE.
ANEXO 11

Buenos Aires.



Expte. N° 25.288/02 Anexo 2°

VISTO la resolución (R) n° 1242 dictada el 17 de diciembre de 2004 por la que se aprueban las normas de procedimiento complementarias para la implementación del "Sistema Integrado de Concursos Docentes", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Concursos solicita la modificación del punto 6) de las normas de procedimiento complementarias para la implementación del "Sistema Integrado de Concursos Docentes" a que se refiere la resolución (R) n° 1242/04.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Modificar el punto 6) de las normas de procedimiento complementarias para la implementación del "Sistema Integrado de Concursos Docentes" aprobadas por resolución (R) n° 1242/04 en la forma siguiente:

"El requisito de la preinscripción sólo cumple con una finalidad estadística. Se realiza por la página web que emite una constancia, la que deberá ser firmada por el aspirante y anexada a la documentación mediante la cual se formaliza la inscripción de manera presencial.

La Unidad Académica debe realizar la inscripción aun cuando el aspirante no hubiera cumplido con la instancia de preinscripción.

Al momento de realizar la inscripción al concurso, el aspirante que no hubiera realizado la preinscripción deberá cumplir con ese requisito".

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, dése a publicidad en la página electrónica de esta Universidad y notifíquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1190

AB

Rubén Eduardo Hallú
Rector

Edith Litwin
Secretaria de Asuntos Académicos